

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0662-D-FLCH-2019**

Lima, 26 de junio de 2019

Visto el expediente N.º 04631-FLCH-2019 de fecha 31 de mayo de 2019, por el cual la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente del Sr. KULJACHA GOROSAVE Alan Alexander, quien desea realizar una estancia académica por la modalidad de estudiantes por convenio;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución rectoral N.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobó la directiva N.º 001-OGCRI-2005 programa: "Estudiantes de Intercambio" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; directiva N.º 003-OGCRI-2005 programa: "Estudiantes Libres" de la UNMSM y directiva N.º 004-OGCRI-2005 programa: "Grupos organizados" de la UNMSM;

Que con oficio N.º 1286-OGCRI-2019 de fecha 30 de mayo de 2019 el Jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, comunica que el Sr. KULJACHA GOROSAVE Alan Alexander, estudiante de la Universidad Autónoma de Baja California (México), desea realizar una estancia académica por la modalidad de estudiantes por convenio;

Que con oficio N.º 089-EPLIT-FLCH-2019 de fecha 20 de junio de 2019 la directora de la Escuela Profesional de Literatura, comunica que el profesor Oscar Coello Cruz, se hará cargo de la tutoría del alumno KULJACHA GOROSAVE Alan Alexander;

Que con proveído N.º 342/FLCH-VACAD/19 de fecha 21 de junio de 2019 el Vicedecano Académico, remite el expediente a la Unidad de Matricula, Registros Académicos, Grados y Títulos, para el trámite correspondiente, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

- 1º Autorizar el ingreso del Sr. **KULJACHA GOROSAVE Alan Alexander** en la Escuela Profesional de Literatura, por la modalidad de «ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO» de acuerdo al convenio suscrito entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Autónoma de Baja California (México), quien estudiará en el semestre académico 2019-2.
- 2º Designar al profesor Oscar Coello Cruz, docente del Departamento Académico de Literatura, tutor del Sr. KULJACHA GOROSAVE Alan Alexander.
- 3º Precisar que las asignaturas que estudiará el recurrente, serán programadas después de la formalización del ingreso.
- 4º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz Papa de García  
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano

/eec.

*Decanato*

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0659 -D-FLCH-19**

Lima, 26 de junio de 2019

*VISTO* el expediente con Registro de Ingreso N.º 04653-FLCH-2019 relativo a la estadia académica por la modalidad de estudiantes por convenio de la señorita **EUNJEONG LEE**.

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución rectoral N.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobaron las Directivas de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, Directiva N.º 001-OGCRI-2005 Programa «ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO»; Directiva N.º 003-OGCRI-2005 Programa «ESTUDIANTES LIBRES» y la Directiva N.º 004-OGCRI-2005 Programa «GRUPOS ORGANIZADOS» de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N.º 1330-OGCRI-2019 el Dr. Heli Barron Pastor, jefe (e) de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UNMSM, comunica que la señorita **EUNJEONG LEE**, estudiante de la Hankuk de Estudios Extranjeros, Korea, desea realizar una estancia académica por la modalidad de estudiantes por convenio en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2019-II;

Que mediante Oficio N.º 226/FLCH-EPL/2019 la Directora de la Escuela Profesional de Lingüística comunica que la MG. MERCEDES GONZALES RODRIGUEZ, profesora del Departamento Académico de Lingüística, se hará cargo de la tutoría de la alumna **EUNJEONG LEE**; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **AUTORIZAR** el ingreso de la señorita **EUNJEONG LEE**, estudiante de la Hankuk de Estudios Extranjeros, Korea, para que realice una estancia de estudios en la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2019-II, de acuerdo al convenio suscrito entre ambas Universidades, aprobado por resolución rectoral N.º 01381-R-09.
- 2.º **DESIGNAR** a la **MG. MERCEDES GONZALES RODRIGUEZ**, profesora del Departamento Académico de Lingüística, como Tutora de la señorita **EUNJEONG LEE**.
- 3.º **PRECISAR** que las asignaturas que estudiará la **EUNJEONG LEE** serán programadas después de la formalización del ingreso.
- 4.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

